



OM 090-18

San Juan de Pasto, Mayo 18 de 2018

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Att: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coordinador de G.I.T Proyectos Carreteros

Att: JAIRO FERNANDO ARGUEYO

Coordinador G.I.T Ambiental - Vicepresidencia de Planeación, riesgos y entornos

Av Calle 26 N° 59-51 Torre 4

Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De

2015

Asunto:

Respuesta a comunicado R000636-18, Asunto: Verificación de

queja sobre seguridad vial Barrio La Pradera - Ipiales

Respetados señores,

En atención a su comunicado relacionado en el asunto nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Las aguas provenientes de la escorrentía del talud y de drenaje del sector superior de la vía en la Variante de Ipiales, antes de llegar al encole de la alcantarilla, son utilizadas por particulares para el lavado de vehículos. Esta actividad se lleva a cabo sobre la berma de la variante, poniendo en riesgo su propia integridad y la de los usuarios de la vía.
- Esta actividad informal (lavado de vehículos) no es nueva en el corredor, posiblemente lleva más de una década y es realizada por personas del sector en busca de ingresos económicos, por lo que advertimos de la presencia de un componente social.
- El riesgo de accidentalidad por derrame de sustancias, como hidrocarburos u otros químicos es mínimo, hasta hoy no hemos advertido la presencia de residuos de este tipo; pues se trata de una actividad que genera pocos residuos no riesgosos que son controlados por el personal de mantenimiento de La Concesionaria que ejerce dentro de sus labores rutinarias la limpieza y recolección de basuras en el sector, lo cual mitiga posibles riesgos.
- De forma frecuente nuestros supervisores viales realizan llamadas telefónicas a la entidad de Tránsito Municipal de Ipiales quienes ejercen jurisdicción en esa zona, para que con la autoridad que tienen, controlen y apliquen la normatividad en temas









OM 090-18

de movilidad y seguridad vial, sin embargo, pese a los operativos que realiza dicha Entidad, las personas del sector y propietarios de vehículos persisten en realizar esta actividad.

Cabe aclarar que la Policía de Tránsito y Transporte DITRA con quien la Concesionaria tiene firmado y en ejecución un convenio de cooperación institucional, no tiene injerencia en el sector urbano, por lo que no puede ejercer ningún tipo de control en el sitio en mención; quien tiene la responsabilidad directa es el Tránsito Municipal de Ipiales, entidad con quien la Concesionaria se ha articulado en repetidas ocasiones para realizar las actividades del caso.

Con estos antecedentes, la Concesionaria intensificará las labores de control buscando el apoyo de la Alcaldía de Ipiales, Corporación Ambiental y Tránsito Ipiales, con fin articular acciones que permitan dar solución al problema.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Proyecto: M. Arciniegas

Revisó: V. Calderón

H. Mendez

Copia: Ing Giovanna Menjura - Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Ing Diego Benavides - HMV Consultoria



Al contestar cite el numero de radicado de este documento ANI Numero de Radicado 20184090490692

Fecha: 18/05/2018

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OM 090-18 RESPEUSTA A COMUNICADO R000636-18 ASUNTO: VERIFICACIÓN DE QUEJA SOBRE SEGURIDAD

Cordial saludo,

buenos dias adjunto envío oficio om 090-18 para su revisión. muchas gracias cordialmente, stephanie riascos analista gestion documental carrera 30 a no. 12 a 24 b. san ignacio. pasto, narino, colombia tel (057)(2) 7364584 ext. 109 cel: 3128164566 www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/viauniondelsur

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

		÷	
	9	R	